



-

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2019 00507 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ANDRÉS FENRÁNDEZ CADAVID
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ENVIGADO
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE
AUTO SUSTANCIACION	Nº 84

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que, mediante providencia de fecha 29 de enero de 2021¹, **CONFIRMÓ** el auto proferido por el Despacho en la fecha del 30 de enero de 2020, que rechazó la demanda por caducidad.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO

Secretario

AR

Firmado Por:

¹ Fls. 71-74.

Franky Henry Gaviria Castaño

Juez

Juzgado Administrativo

036

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36125e6bc5b3859f9967ad63f1266c12f0cd7f66fb0c46d029b3fc025b48805a**

Documento generado en 18/11/2021 08:55:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>